



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURÍDICA

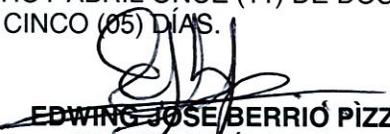
HACE SABER MEDIANTE

AVISO NO. 039/2019

QUE DENTRO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA No. 15022018-015 ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE PRESENTÓ PERSONALMENTE EN LA OFICINA JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL Y TAMPOCO SE TIENE INFORMACIÓN SOBRE EL DESTINATARIO PARA NOTIFICARLO DE LA DECISIÓN PROFERIDA POR EL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, PROCEDE EL DESPACHO A REALIZAR LA FIJACIÓN POR AVISO CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 69 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

QUE MEDIANTE DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA (28) DE DICIEMBRE DE 2018 SE RESOLVIÓ: **PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR MIGUEL MONCARIS MARRIAGA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.411.603 DE CARTAGENA, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y/O ARMADOR DE LA MOTO MARINA DENOMINADA "CHOCOLATE" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-0526-R, POR INFRINGIR EL CÓDIGO DE INFRACCIÓN NO.043 DE LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012, PARA LO CUAL SE ESTABLECE UNA MULTA DE CUATRO (4.00) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA EL AÑO 2018, EQUIVALENTES A LA SUMA DE TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$3.124.968,00), DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **PARÁGRAFO:** LA MULTA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁ SER PAGADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO A FAVOR DEL TESORO NACIONAL, EN LA CUENTA CORRIENTE NO.050000249 CÓDIGO RENTÍSTICO 121275 DEL BANCO POPULAR, SO PENA DE PROCEDER A SU COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN NO. 0546 DE 2007 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL O LA DISPOSICIÓN QUE LA ADICIONE O MODIFIQUE. **SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR MIGUEL MONCARIS MARRIAGA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.1.047.411.603 DE CARTAGENA, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y/O ARMADOR DE LA MOTO MARINA DENOMINADA "CHOCOLATE" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-0526-R, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **TERCERO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y EL DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** CAPITÁN DE NAVÍO **PEDRO JAVIER PRADA RUEDA.**

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY ABRIL ONCE (11) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.


EDWING JOSE BERRÍO PIZZA
ASESOR JURÍDICO CP05

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY ABRIL VEINTIDOS (22) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS, QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

EDWING JOSE BERRIO PIZZA
ASESOR JURIDICO CP05

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena
Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co